





CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A LICENCIADO/A- GRADUADO/A EN CIENCIAS QUÍMICAS EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2021/99)

En Valencia, a 16 de Septiembre de 2021.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A LICENCIADO/A-GRADUADO/A EN CIENCIAS QUÍMICAS** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo a los Fondos Estructurales de la Fundación para la realización del proyecto denominado "ESTRATEGIA INTEGRAL DE INVESTIGACION EN SARS-CoV-2 Y ENFERMEDAD COVID-19" (BOL00956) (solicitado a la Consellería de Sanitat Universal y Salut Pública de la Generalitat Valenciana para su financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional/Fondo Social Europeo. "Una manera de hacer Europa"). La persona que se precisa contratar se integra dentro del Eje de Actuación 2 dedicado a Diagnóstico y Tratamiento (sublínea Impacto del SARS-COV-2 en otras enfermedades (nuevas y preexistentes)). La contratación estará supeditada a la concesión definitiva de la ayuda solicitada.

El trabajo a realizar por la persona a contratar se enmarcará dentro de la acción "Impacto del SARS-COV-2 en la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC)" dirigido por el Dr. Juan José Soler Cataluña, Jefe del Servicio de Neumología del Hospital Arnau de Vilanova (Valencia).

Las agudizaciones de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC) son la principal causa de muerte en pacientes con EPOC grave, y están provocadas en su mayoría por patógenos. Un estudio llevado a cabo en 7 hospitales, incluido el Arnau de Vilanova, ha demostrado que la mortalidad por Covid-19 ha sido muy superior a la del resto de agudizaciones. Pero, lo más sorprendente es que los pacientes con EPOC leve y Covid-19 presentaron mayor mortalidad que los EPOC moderado-grave que también sufrieron infección por SARS-CoV-2.

Esta acción tiene como objetivo estudiar el sistema renina-angiotensina (RAS) en los pacientes con EPOC y determinar su papel en la prevención y/o reducción de la mortalidad por SARS-CoV-2 en los pacientes con EPOC moderado-grave.

FS FOR036 AQ 30.07.21







1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

- Tipo de contratación laboral: Contrato por Obra o servicio.
- Duración: Hasta la finalización del proyecto, con previsión inicial 30 de Septiembre de 2022.
- Categoría profesional: Titulado Superior.
- Periodo de prueba (cómputo anual): Según Convenio
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 36.000 €.
- Lugar de trabajo: Servicio de Neumología, Hospital Arnau de Vilanova (Valencia).

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Determinación del nivel de expresión génica de las enzimas implicadas en el sistema renina- angiotensina (RAS) así como de sus metabolitos en biopsias nasales de pacientes con EPOC mediante secuenciación masiva (NGS).
- Determinación del perfil inmune en esputo inducido de pacientes con EPOC mediante citometría de flujo.
- Determinación del nivel de expresión de ACE2 en macrófagos de esputo inducido y lavado broncoalveolar mediante citometría de flujo.
- Determinación de los niveles de ACE2, Ang-(1-7) y Ang II en sangre y esputo inducido mediante ELISA.
- Determinación de los niveles circulantes de un panel de interleucinas pro- y anti-inflamatorias en sangre y esputo inducido con la tecnología Luminex.
- Escritura de los artículos científicos derivados de la ejecución del proyecto para la difusión de resultados a la comunidad científica.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

- **Titulación:** Licenciatura/Grado (o equivalente) en Ciencias Químicas.
- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por el candidato mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es







3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan todos los requisitos indispensables (generales y necesarios) a la fecha de terminación del plazo de solicitudes no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1 EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia como jefe de Grupo de Investigación (1 pto por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en Inmunohematología: experiencia en el aislamiento, cultivo e identificación de células stem y progenitores hematopoyéticos, y su identificación por citometría de flujo, cultivos celulares, inmunohistoquímica, inmunocitoquímica. (1 pto por año trabajado)	5 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones indexadas JCR (1 pto por publicación primer autor) (1 pto por publicación autor responsable) (0,5 ptos por publicación no primer autor no autor responsable)	12 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación como investigador principal o colaborador en proyectos de investigación (2 ptos por proyecto como IP) (1 pto por proyecto como colaborador)	13 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Dirección de Tesis Doctorales y trabajos fin de carrera (1 pto por tesis dirigida) (0,5 ptos por trabajo fin de carrera dirigido)	3 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría de patentes (2 ptos por patente)	2 ptos	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2 FORMACIÓN (30 ptos)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Formación postgrado en Biología Celular y Bioquímica	5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el posgrado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá

FS_FOR036 AQ_30.07.21







	que acreditar en el momento previo a la contratación.
15 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
5 ptos	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el curso. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación.
Entoc	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá
5 ptos	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
Puntuación máxima por apartado	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso
Puntuación máxima por	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso
Puntuación máxima por apartado	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso
Puntuación máxima por apartado 5 ptos Puntuación máxima por	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso
Puntuación máxima por apartado 5 ptos Puntuación máxima por apartado	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
Puntuación máxima por apartado 5 ptos Puntuación máxima por apartado 5 ptos Puntuación máxima por apartado	que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección. Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

FS_FOR036 AQ_30.07.21







4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

El/la solicitante quedará vinculado mediante CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO) por el periodo legal máximo que establece la normativa vigente para este tipo de contrato. Esta contratación está supeditada a la concesión de la autorización administrativa pertinente.

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado la web de Fisabio EMPLEO - FISABIO (gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

- 1. Curriculum Vitae.
- 2. Declaración responsable de veracidad de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
- 3. Formulario de autobaremación, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad **Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, el candidato/a seleccionado/a deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por el/la candidato/a al concurrir en la oferta de empleo.

6. PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 01 de Octubre de 2021

7. COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Juan José Soler Cataluña. Investigador/a Principal o persona en la que delegue
- Fernando Sánchez-Toril. Jefe de Sección de Neumología. Hospital Arnau de Vilanova o persona en la que delegue.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V www.fisabio.san.gva.es AQ 30.07.21







- Mª Luisa Nieto Cabrera. Médico Adjunto de Neumología. Hospital Arnau de Vilanova o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. PROCESO DE SELECCIÓN:

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento internoinstrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004 rev 03) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: Personal - FISABIO (qva.es)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.

FS FOR036 AQ 30.07.21